

# EL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO

*Mario Matus\**

*Alejandro Jara\*\**

## 1.- ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

### 1.1.- *Introducción*

Al promediar la década del 40, en el siglo pasado, Estados Unidos, con el apoyo del Reino Unido, promovió la cooperación internacional en la post guerra, a fin de liberalizar el comercio internacional y procurar la estabilidad en el empleo. Con ese fin, en noviembre de 1946, en la primera sesión del Consejo Económico y Social de la nueva Organización de las Naciones Unidas, se convocó a una Conferencia Internacional de Comercio y Empleo, la que se llevó a efecto en Cuba, en 1947. Su acta final, denominada Carta de La Habana, firmada en marzo de 1948, creaba una Organización Internacional para promover un crecimiento económico equilibrado de la economía mundial, mediante la liberalización del comercio y la consagración del principio de no discriminación.

Sin embargo y a diferencia de lo que sucedió con los otros brazos de la arquitectura política y económica internacional (Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial), este gran proyecto no pudo materializarse. Ello, porque el comercio internacional es de competencia del Congreso de los Estados Unidos y, por tanto, requería la aprobación parlamentaria. Además, por tratarse de un tratado internacional, la

---

\* Director General Adjunto la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

\*\* Ex Presidente del Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC, y ex Presidente del Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria, que se ocupa de las negociaciones encomendadas por los Ministros en Doha.

Constitución de ese país exige el consentimiento de dos tercios del Senado, mayoría que no existía.

Ante esa realidad, el Ejecutivo estadounidense prosiguió las negociaciones para establecer, provisionalmente, un acuerdo cuyo alcance se limitaría a aquellos aspectos en los cuales no requeriría autorización del Congreso. Ese fue el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT<sup>1</sup>), cuyos integrantes se denominaron “Partes Contratantes”, por ser un mero acuerdo o contrato en lugar de una organización internacional que cuenta con “miembros”.

De los 56 países que firmaron la Carta de La Habana, solo 23 concurrieron a la creación del GATT. Si bien Chile es uno de los tres latinoamericanos fundadores, junto a Brasil y Cuba, solamente lo ratificó el 16 de febrero de 1949<sup>2</sup>, en circunstancias de que la fecha límite para ello había sido fijada para el 30 de junio de 1948, es decir, ocho meses antes. Consecuentemente, nuestro país fue el último en aceptar formalmente el Acuerdo, hecho que permitió dar paso a la aplicación del GATT. Otra peculiaridad fue que, al momento de suscribir el Acuerdo, Chile obtuvo una excepción expresa al trato de la nación más favorecida, a fin de conservar las preferencias aduaneras negociadas con Argentina, Bolivia y Perú, cuya dimensión no hacía posible invocar las excepciones previstas en materia de integración económica en el Artículo XXIV del GATT<sup>3</sup>. Además, dichos países no eran miembros del Acuerdo<sup>4</sup>.

Cabe recordar que la delegación chilena en la Conferencia de La Habana estuvo presidida por los embajadores Walter Müller Hess y Fernando García Oldini.

---

1 Conocido por el acrónimo en inglés de General Agreement on Tariffs and Trade.

2 Comunicado de prensa del 10 de febrero de 1949, que anuncia que Chile ratificaría el GATT el 16 de ese mes. <https://docs.wto.org/gattdocs/q/GG/PRESSRELEASE/ANNCEY772.PDF>.

3 Es una excepción a la cláusula de la nación más favorecida. Autoriza la celebración de acuerdos de integración económica sin que las ventajas o privilegios concedidos entre las partes se extiendan a los demás miembros del GATT. Sus condiciones son: (a) que se liberalice lo esencial del comercio recíproco; (b) si no se concreta de inmediato una unión aduanera o una zona de libre comercio, debe contar con un plan y programa para tal finalidad, y (c) que ello se lleve a cabo dentro de un plazo razonable, normalmente no superior a los 10 años.

4 Ver [https://www.wto.org/english/docs\\_e/legal\\_e/gatt47\\_03\\_e.htm#annexe](https://www.wto.org/english/docs_e/legal_e/gatt47_03_e.htm#annexe)

## 1.2.- Foro de liberalización

El propósito principal del GATT, entonces, fue la liberalización comercial de las mercancías. A este efecto, se establecieron varios instrumentos complementarios, a saber: (a) simplificar las complejas barreras comerciales existentes por un sistema más sencillo, transparente, fácil de aplicar y útil al momento de comparar. Ese fue el arancel aduanero; (b) se creó un mecanismo para reducir tales derechos, el que se utiliza hasta el día de hoy, y que consiste en que los países ofrecen reducciones de los aranceles aduaneros propios, a cambio de rebajas equivalentes de otros miembros; (c) los países participantes se obligaron a no subir las tasas aduaneras por encima de los niveles negociados bilateralmente, denominándolo “arancel consolidado”, y (d) como una forma de propagar el proceso de liberalización, introdujo el “principio de la no discriminación” que adquirió dos formas: “trato nacional” y “nación más favorecida”. El primero se traduce en que cada miembro concede a los productos importados el mismo trato que otorga a los productos nacionales similares. El segundo, implica que cualquier beneficio comercial otorgado por un miembro al producto originario de otra parte contratante, se extiende inmediata e incondicionalmente a todos los productos similares de los demás miembros.

No obstante el principio de no discriminación, por las realidades geopolíticas de la época, las potencias del momento requerían mantener ciertas discriminaciones, lo que llevó a que en el GATT se acordara la llamada “cláusula del abuelo”<sup>5</sup>. En virtud de esta, los miembros podían continuar aplicando legislaciones preexistentes que contuvieran medidas obligatorias contrarias a las obligaciones pactadas en el Acuerdo General.

Pese a dichas excepciones, el proceso liberalizador se entronizó en los miembros del Acuerdo, los que cada cierto tiempo y con el objeto de promover la apertura comercial lanzan “Rondas de Negociación”

---

5 “Grandfather clause” en inglés. Es una disposición del derecho estadounidense del siglo XIX que permitía a los votantes blancos seguir sufragando aunque no cumplieran las nuevas reglas de votación -más estrictas- que afectaban a los negros libertos. Hoy se entiende como que la antigua norma sigue vigente para ciertas situaciones existentes, mientras que una nueva regla se aplica a todos los casos futuros.

que toman el nombre del lugar donde se inician o de la persona que le da el impulso primigenio.

Hubo ocho negociaciones de este tipo bajo el GATT y una, inconclusa, bajo la Organización Mundial del Comercio, a la que nos referiremos más adelante, a saber<sup>6</sup>:

Año	Nombre	Temas abarcados	Países
1947	Ginebra (Suiza)	Aranceles	23
1949	Annecy (Francia)	Aranceles	13
1951	Torquay (Inglaterra)	Aranceles	38
1956	Ginebra (Suiza)	Aranceles	26
1960 - 1961	Dillon <sup>7</sup>	Aranceles	26
1964 - 1967	Kennedy <sup>8</sup>	Aranceles y medidas antidumping	62
1973 - 1979	Tokio (Japón)	Aranceles, medidas no arancelarias; acuerdos sobre barreras técnicas al comercio; contratación pública; subsidios y derechos compensatorios; valoraciones aduaneras; procedimientos de licencias de importación, y aplicación de medidas antidumping.	102
1986 - 1994	Uruguay	Aranceles, medidas no arancelarias, normas, servicios, propiedad intelectual, solución de diferencias, textiles, agricultura, creación de la OMC, etc.	123
2001	Doha (Qatar)	Agricultura, bienes industriales, servicios, normas de OMC, propiedad intelectual, comercio y desarrollo, comercio y medioambiente, facilitación del comercio y solución de diferencias.	164

6 Extractado de [http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/tif\\_s/fact4\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact4_s.htm).

7 C. Douglas Dillon, Subsecretario de Estado del Pdte. Eisenhower y Secretario del Tesoro del Pdte. Kennedy.

8 En reconocimiento del apoyo del Pdte. Kennedy en la reformulación de la agenda comercial de EE.UU., la que resultó en la llamada "Trade Expansion Act", de 1962, que dio al mandatario el más amplio mandato negociado hasta esa fecha.

### 1.3.- *Participación de Chile en el GATT 1947*

La realidad económica de la post guerra y la Guerra Fría, llevó a muchos países en desarrollo a intentar cierta neutralidad y disminución de la dependencia económica que aquel conflicto llevaba consigo, así como también a promover la industrialización. Chile, como varios otros, particularmente de la región latinoamericana, aplicó políticas de sustitución de importaciones, que llevó a recurrentes crisis de balanza de pagos; alta protección arancelaria y no arancelaria a la producción nacional; agudos índices de inflación, y un comercio exterior mediocre, producto de tasas de cambio deprimidas.

Consecuentemente, la participación de los países en desarrollo en el GATT no estuvo dictada por el interés de abrir otros mercados, toda vez que muchos de ellos, monoexportadores de materias primas, ya tenían canales de comercialización abiertos hacia los mercados industrializados. Ese fue el caso de Chile, pues exportaba, sin mayores dificultades, cobre, salitre y otros minerales. Por lo mismo, en las sucesivas rondas de negociaciones arancelarias, la preocupación central de los países en desarrollo fue la de otorgar lo menos posible en términos de concesiones arancelarias y así mantener resguardado el modelo de “Desarrollo hacia Adentro”.

No obstante, el sistema en su conjunto era valorado por varias razones. Primero, disciplinaba el quehacer comercial de los grandes poderes del momento; segundo, permitía a cualquier país invocar disposiciones que autorizaban aplicar restricciones –generalmente de tipo cuantitativo– para enfrentar problemas de balanza de pagos, y tercero, el GATT contaba con un incipiente sistema de solución de diferencias, que servía para resolver los conflictos comerciales más agudos entre los miembros.

De hecho, en 1950 Chile participó en uno de los casos pioneros<sup>9</sup> de controversias de la época. El país reclamó con éxito contra una medida aplicada por Australia, en virtud de la cual dicho país puso término a un subsidio otorgado a los fertilizantes durante la guerra, pero mantuvo el subsidio para un fertilizante producido en Australia (sulfato

---

<sup>9</sup> Fue la tercera disputa resuelta y adoptada en la historia del GATT. [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/dispu\\_e/gt47ds\\_e.htm](https://www.wto.org/english/tratop_e/dispu_e/gt47ds_e.htm)

de amonio). El Grupo de Trabajo que examinó la medida, concluyó que aunque no se contravenía ninguna obligación bajo el GATT, se había alterado la relación competitiva en detrimento del nitrato de sodio chileno, menoscabando el valor de concesiones otorgadas por Australia a Chile en ese producto.

#### *1.4.- Los países en desarrollo y el GATT*

En la década del sesenta y ante los complejos problemas que generaba la política de sustitución de importaciones, algunos países en desarrollo comenzaron a orientar su política comercial hacia el exterior y vieron al GATT como una de las herramientas para apoyar tal apertura. Sin embargo, para implementar eficazmente dichas estrategias y compensar los supuestos prejuicios inherentes en contra de los países con menor desarrollo relativo, se estimó necesario realizar ciertos ajustes a los principios y a la normativa del GATT de aquella época. Esto se tradujo en la negociación de la “Parte IV”, en 1965, y más tarde, la “Cláusula de Habilitación”<sup>10</sup>, en 1979. Chile fue un activo participante en la gestación de ambos procesos con propuestas específicas.

La “Parte IV” implicó la adición de tres artículos que incorporaron la noción de desarrollo al GATT y otorgaron a los países en desarrollo la flexibilidad de no aplicar estricta reciprocidad en los compromisos de liberalización de los países desarrollados. La “Cláusula de Habilitación”, por su parte, reforzó lo anterior y permitió la no aplicación del trato de nación más favorecida cuando los países industrializados otorgaban preferencias en beneficio de algunos productos originarios de países en desarrollo. Además, autorizó que las concesiones de los acuerdos preferenciales entre países en desarrollo no se extendieran a los demás miembros del GATT, pese a no cumplir con las exigencias del Artículo XXIV sobre Integración Económica.

Con el correr del tiempo y a pesar de todas las excepciones y flexibilidades antes mencionadas, por la aplicación de la nación más favorecida, los aranceles fueron descendiendo paulatina y constantemente. Sin embargo, las necesidades de las políticas públicas imperantes y las

---

10 Decisión sobre el “Trato Diferenciado y Más Favorable, Reciprocidad y Mayor Participación de los Países en Desarrollo”. [https://www.wto.org/spanish/docs\\_s/legal\\_s/enabling1979\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/enabling1979_s.htm)

estrategias comerciales defensivas exigidas por los grupos de interés, dieron lugar a una pléyade de barreras no arancelarias que erosionaban las concesiones otorgadas. Ello hizo necesario iniciar nuevas negociaciones para limitar el uso de dichas medidas cuando tuvieran fines proteccionistas. Esa fue la Ronda Tokio, que concluyó en 1979 y donde, como veremos más adelante, Chile tuvo una participación especial. Esta Ronda generó seis acuerdos (mencionados en la tabla de la sección 2 precedente), que regularon y disciplinaron los excesos que dieron inicio al proceso negociador.

Pero la rueda de la historia del proteccionismo comercial no se detuvo. En la década del '80 hubo una proliferación de restricciones comerciales adicionales. Por ejemplo, se celebraban acuerdos bilaterales discriminatorios como autolimitación de las exportaciones, principalmente en agricultura, el sector automotriz, en el comercio del acero y en el de los textiles y vestimenta. Surge, además, la necesidad de incluir en la agenda comercial temas nuevos, como el comercio de servicio, los estándares laborales internacionales, la propiedad intelectual, los productos de alta tecnología, las inversiones extranjeras, entre otros. Ello, junto a la necesidad de restablecer un consenso acerca de las reglas aplicables al comercio internacional de productos agrícolas, hizo necesario un gran esfuerzo negociador por mejorar y profundizar el sistema multilateral de comercio.

Fue así que en 1986 se lanzó la Ronda Uruguay, que duró nueve años y que concluyó con la mejora de los acuerdos existentes y la creación de nuevas disciplinas como el Acuerdo Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GATS); el Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de la Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC), que estableció un piso universal para la protección de esos derechos; se fortaleció el procedimiento para resolver disputas, estableciendo un nuevo régimen conocido como el Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD). Además, se creó una institucionalidad que enlazó con una única Secretaría y un solo sistema de solución de controversias, lo que se conoce como los tres pilares del comercio internacional: GATT, GATS y ADPIC. Esa fue la Organización Mundial del Comercio.

### 1.5.- *Apertura comercial de Chile en el GATT*

Como consecuencia del Golpe Militar, se produce un profundo cambio en el sistema económico chileno. La economía social de mercado que pasa a imperar, conlleva una apertura del comercio exterior. Hacia septiembre de 1973, el promedio arancelario era aproximadamente 100%. La “aproximación” se debe a la existencia de numerosas cuotas y prohibiciones que son matemáticamente difíciles de expresar en aranceles aduaneros. Hacia 1978, estos aranceles fueron reducidos gradualmente a 10%<sup>11</sup>. La gran mayoría de las barreras formales, prohibiciones y cuotas, fueron eliminadas. Una tasa de cambio alta fue decisiva para fomentar las exportaciones, aunque ese incentivo se erosionó cuando esa tasa se mantuvo inalterable hasta 1982. Ello significó que las exportaciones aumentaran y se diversificaran. Hacia 1973, Chile exportaba alrededor de US\$ 1.300 millones, de las cuales el 80% era cobre. En 1980 las exportaciones ascendían a US\$ 4.705 millones, de los cuales el 45% era cobre<sup>12</sup>.

En la segunda mitad de década del '70 y como una forma de dar certidumbre a los operadores comerciales respecto de la seriedad y sustentabilidad del menor nivel de protección comercial del país, las autoridades de la época decidieron usar el GATT y las negociaciones de esos momentos (Ronda de Tokio) para “amarrar” tal apertura. A este efecto, Chile negoció sobre la base de una oferta arancelaria muy especial, pues fijó un techo máximo de un 35% para la totalidad<sup>13</sup> de los productos. Fue una propuesta novedosa porque: (a) por vez primera un miembro del GATT “consolidaba” la totalidad del arancel aduanero; (b) lo hacía al mismo nivel para todas las mercancías; (c) propuso un rango considerado bajo para un país en desarrollo, y (d) de paso, reforzó la distinción entre arancel “aplicado” y “consolidado” pues el gravamen efectivo era mucho más bajo que el tope prometido.

---

11 <https://revistamarina.cl/revistas/2006/6/chiffelle.pdf>

12 Fuente Banco Central de Chile.

13 La oferta excluyó temporalmente algunas partidas del Capítulo 87, relacionadas con el Estatuto Automotriz, vigente en la época, pues ya tenía prevista su desgravación. <http://sul-derivatives.stanford.edu/derivative?CSNID=91900091&mediaType=application/pdf>

Aunque al principio causó sorpresa y hasta sonrisas en algunas delegaciones<sup>14</sup>, este enfoque fue valorado cuando en 1982, en el marco de la crisis de la deuda latinoamericana y los niveles de cesantía en Chile, el nuevo Ministro de Hacienda no pudo elevar los aranceles sobre el 35% por la consolidación existente, aunque hubiera deseado subirlo al 50%<sup>15</sup>. Además, en las subsiguientes negociaciones, especialmente en la Ronda Uruguay, con el apoyo del Banco Mundial y otras agencias, varios países de América Latina, adoptaron una estrategia similar. Esto es, consolidar la totalidad del arancel aduanero, aunque a tipos más elevados que el nivel aplicado.

Un rasgo presente hasta el día de hoy del sistema multilateral de comercio, es el trato especial otorgado al sector agrícola. Ello ha permitido que las principales potencias comerciales subsidien la producción interna y las exportaciones, complementado con altos niveles de protección contra las importaciones. Esta realidad constituyó una barrera formidable a la consolidación del novel proceso de apertura comercial chileno, pues favorecía los sectores donde el país tenía ventajas competitivas naturales, como lo son el agrícola, el forestal y el pesquero. Consecuente con ello, en 1986 Chile fundó junto a otros países el “Grupo de Cairns”, para eliminar las distorsiones y abrir los mercados agrícolas y hortofrutícola.

### *1.6.- Chile y las controversias comerciales en el GATT*

Como consecuencia de la apertura comercial en la década del ‘70, una parte importante del aumento de las exportaciones chilenas fueron las frutas, que ya tenían una ventaja en los mercados del Hemisferio Norte, por exportar fuera de la estación de la producción local. Sin embargo, los avances de la tecnología del frío comenzaban a permitir almacenar fruta que competía con el producto similar y más fresco del Hemisferio Sur, entre los cuales destacaba Chile.

Fue así que en 1977, la Comisión de la Comunidad Económica Europea “propuso” a los países proveedores del Hemisferio Sur (Argen-

14 Muchos lo miraron como un exceso ideológico de los “Chicago Boys” chilenos.

15 Conversaciones de los autores con el ex Ministro de Hacienda, Luis Escobar Cerda.

tina, Australia, Chile, Nueva Zelandia, Sudáfrica y Uruguay) restringir “voluntariamente” sus exportaciones de fruta. Todos aceptaron, con excepción de Chile. Ello, porque el país recién comenzaba a llegar al mercado europeo y el gobierno no tenía atribuciones legales para limitar las exportaciones. Además, aún cuando hubiera sido posible restringir las exportaciones, la participación chilena en los mercados europeos era reducida pero iba en aumento y la fórmula para asignar las cuotas “voluntarias” se basaba en la participación pasada, generalmente los últimos tres años, lo que no le hubiese permitido al país seguir ampliando su participación en dicho mercado. Ante la negativa chilena, la Comunidad Económica Europea estableció unilateralmente una cuota para las manzanas nacionales, basada en las exportaciones históricas, lo que llevó a Chile, en 1980, a presentar exitosamente un reclamo ante el GATT.

Aunque el Panel de Expertos emitió su informe varios meses después de terminada la temporada de embarques, cuando la restricción había dejado de aplicarse, el dictamen tuvo un inmenso valor, pues sentó un precedente para la fruta chilena y mantuvo el mercado europeo abierto, sin restricciones, durante los años subsiguientes.

La sentencia, además, tuvo imprevistas consecuencias. En primer término, demostró a las autoridades políticas y al sector privado chileno, que el GATT podía ser usado efectivamente para defender los intereses nacionales. Ello llevó al país a tener una posición más proactiva para defender el sistema en su conjunto y procurar reformas que superaran los vacíos y debilidades que aquél presentaba en esa época; lo que hoy es una política de Estado. Segundo, Chile adquirió credibilidad como usuario del procedimiento de solución de diferencias de manera que, ante futuros problemas, las contrapartes sabían que enfrentaban un país decidido a emplear el derecho en defensa de sus intereses. Por ejemplo, ello permitió negociar a principios de la década de los ‘80 una apertura del mercado de la carne ovina en la Comunidad Económica Europea. También esa actitud fue determinante en 1993, cuando Chile presentó un nuevo reclamo contra de la CEE por restricciones a las manzanas<sup>16</sup>. La firme actitud chilena y la alta probabilidad de que la

---

16 [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/dispu\\_e/gatt\\_e/93apples.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/dispu_e/gatt_e/93apples.pdf)

Europa perdiera, llevaron a un pronto acuerdo satisfactorio para las exportaciones nacionales.

Finalmente, y en cuanto a la participación de expertos chilenos en el sistema de solución de controversias del GATT, cabe hacer notar que tal información aún no está totalmente sistematizada y, por el momento, consta la designación como jueces en ese período, del panelista en “Swedish - Anti-Dumping Duties”-1955, Álvaro Muñoz; del Embajador y presidente de “EEC - Poultry (US)”-1981, Manuel Trucco; del panelista en los casos “Japan-Tobacco”-1981 y “US-CVD”-1981, Alejandro Jara; de la panelista en “Canada- Ice Cream and Yoghurt”-1989, Carmen Luz Guarda, y de la panelista en “Australia-Glacié Cherries”-1993, Gloria Peña.

### *1.7.- Énfasis económico-comercial de la Misión Permanente de Chile en Ginebra*

Ya desde 1978, la Misión de Chile en Ginebra tuvo un funcionario dedicado exclusivamente a los asuntos del GATT<sup>17</sup>. Más tarde y como reflejo de una participación más comprometida de Chile en el sistema multilateral de comercio, a comienzos de la década de los ‘80 dicha Delegación fue reforzada con la designación del Embajador Jorge Berguño como Representante Permanente Alterno con dedicación exclusiva para el GATT, apoyado por Paulina Reiss, funcionaria de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON). Ello vino a robustecer el accionar de Chile en el organismo.

### *1.8.- Diplomáticos chilenos destacados en el GATT*

A pesar de las posiciones de Chile respecto de la apertura comercial, entre los años 1947 y 1973, hubo una actividad diplomática relevante de chilenos en el GATT. Por nombrar a algunos, cabe recordar a:

\* **Embajador Fernando García Oldini:** él estuvo presente en las negociaciones de la Carta de La Habana y luego, en 1952, fue

---

<sup>17</sup> Uno de los autores, Alejandro Jara Puga.

Ministro de Relaciones Exteriores. Más tarde, en 1954 y 1955, fue vicepresidente del Grupo Directivo de la Sesión de Revisión del Trabajo del GATT y en 1958, presidente del Consejo de las Partes Contratantes del GATT.

\* **Embajador Carlos Besa Lyon:** durante 1968 presidió el Consejo de las Partes Contratantes del GATT, el órgano más alto en la organización.

\* **Embajador Carlos Valenzuela Montenegro:** presidió el Comité de Comercio y Desarrollo del GATT en 1966.

\* **Embajadora Carmen Luz Guarda Andersch:** presidió el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio en 1989.

## 2.- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

### 2.1.- *Misión de Chile ante OMC, UNCTAD, OMPI y CCI*

Considerando la intensidad del trabajo diplomático en Ginebra –una de las sedes más importantes de agencias especializadas de Naciones Unidas– y tal como se mencionó con anterioridad, desde hacía muchas décadas la Misión de Chile en Ginebra contaba con dos embajadores: uno dedicado a la temática política y el segundo, alterno, concentrado en los temas económicos y comerciales, compartiendo el personal diplomático.

Si bien dicho modelo de gestión había sido exitoso, con la creación de la OMC y ante el incremento exponencial de la actividad en la nueva organización, se hizo necesario revisar la institucionalidad de la delegación en Ginebra. Fue así que en 1994 y bajo el gobierno del Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle, por iniciativa del Ministro de Relaciones Exteriores, José Miguel Insulza, se creó otra Misión Permanente en Ginebra para atender todos los temas económicos y comerciales, cuyo primer representante permanente, entre los años 1995 y 2000, fue la Embajadora Carmen Luz Guarda Andersch.

El personal de la nueva Misión estuvo y continúa estando compuesto tanto por funcionarios diplomáticos, como por expertos de DIRECON, lo que da riqueza temática y establece un buen balance entre la técnica económico-comercial y la diplomacia.

La nueva Misión, conocida con el nombre simplificado de Misión ante OMC, tuvo el mandato de cubrir la temática de la Organización Mundial del Comercio, la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y el Centro de Comercio Internacional (CCI), además de los temas de esta índole que puedan ventilarse en otros foros. Ese fue el caso del Comité de Comercio de la Organización para Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), con sede en París. En efecto, cuando Chile inició su proceso de negociación para el ingreso a esta organización, las reuniones del Comité de Comercio eran cubiertas principalmente desde la Misión en Ginebra ante OMC, UNCTAD, OMPI y CCI. Otro tanto ocurre con la EFTA<sup>18</sup> y con el Foro Económico Mundial (WEF)<sup>19</sup>, cuyas reuniones anuales tienen lugar en Davos, Suiza, y son coordinadas por la Misión cuando acuden altos personeros chilenos.

A la fecha de esta publicación, además de la Embajadora Guarda, los embajadores y representantes permanentes de Chile ante la OMC, han sido Alejandro Jara Puga (2000-2005), Mario Matus Baeza (2005-2014) y Héctor Casanueva Ojeda (2014 -)

## *2.2.- Chile y las controversias comerciales en la OMC*

Con la creación de la Misión Permanente de Chile ante OMC y su contrapartida, el reforzamiento de la unidad correspondiente en DIRECON, la participación del país en el sistema se vio vigorizada tanto en los procesos negociadores como en el sistema de solución de diferencias. De hecho, desde su creación, Chile ha sido uno de los países más activos en el uso del sistema de solución de controversias

---

18 Siglas en inglés de European Free Trade Association (EFTA), que tiene sede en Ginebra. Compuesta por Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia.

19 Siglas en inglés de World Economic Forum (WEF).

de la organización, sea como demandante, como demandado o por la participación de nacionales como adjudicadores.

Al respecto, cabe recordar que se trata de uno de los regímenes de contenciosos internacionales más avanzados del planeta, cualitativamente mucho más robusto que su antecesor en el GATT. En efecto, es un procedimiento reglado, de carácter permanente, de jurisdicción obligatoria, con una tramitación automática de dos instancias y cuyos fallos pueden ser impuestos coercitivamente a la parte perdedora de la contienda, a través de la aplicación de sanciones comerciales en caso de incumplimiento. Esto último hace de este un procedimiento “único” en el sistema internacional, al grado de que ha sido tildado de “Joya de la Corona” del sistema de disputas.

El tribunal de primera instancia, denominado Grupo Especial o Panel, está compuesto por tres expertos nacionales de los Estados Miembros, seleccionados en cada ocasión por las partes involucradas o la Secretaría. La segunda instancia u Órgano de Apelación, está integrado por siete especialistas, elegidos por consenso, provenientes de los Estados Miembros y duran cuatro años en sus cargos, con posibilidad de reelección.

La actividad de Chile en este ámbito puede evaluarse desde varios puntos de vista. El primero se refiere al número de juicios en los que ha participado desde 1995. En total, de los 531<sup>20</sup> casos que se han llevado ante la OMC, Chile ha participado en el 13% de ellos, esto es, en 69 casos: 10 como demandante<sup>21</sup>; 13 como demandado<sup>22</sup> y 46 como tercera parte interesada. Naturalmente, los reclamos de Chile han estado vinculados a medidas comerciales que afectaban a productos de exportación del país, tales como salmón, frutas (manzanas y duraznos), madera (fósforos y madera prensada), además de diferentes tipos de impuestos en mercados de interés. Por otro lado, las demandas de los socios comerciales se han concentrado en el sistema de impuestos a los alcoholes otrora vigente en el país, la reglamentación interna para

---

20 [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/dispu\\_e/find\\_dispu\\_cases\\_e.htm](https://www.wto.org/english/tratop_e/dispu_e/find_dispu_cases_e.htm)

21 Dos casos contra la Unión Europea, dos contra Estados Unidos, dos contra Perú y uno en los casos de Argentina, Ecuador, México y Uruguay.

22 Seis reclamos de Argentina, tres de la Unión Europea, dos de Colombia, y uno de Guatemala y otro de Estados Unidos.

permitir el tránsito de pez espada capturado fuera de las 200 millas marinas, el sistema de bandas de precios y salvaguardias aplicadas a productos como aceites, azúcar, fructosa, leche y harina de trigo.

Otra métrica es la participación de expertos como jueces de primera instancia del procedimiento, los denominados “panelistas”. Por ser un país con una política comercial muy abierta y pocos conflictos, además de contar con profesionales excelentes y bien preparados en materia de comercio internacional, se recurre con frecuencia a los expertos chilenos para examinar y fallar en controversias en la OMC. En efecto, Chile está en el primer lugar de los países en desarrollo cuyos nacionales participan como expertos o panelistas en las disputas de la organización<sup>23</sup>. Un total de 14 expertos han participado en 46 conflictos, es decir, en el 9% del total de las controversias formalizadas.

### 2.3.- *Expertos chilenos en las controversias de OMC*

En orden alfabético estos especialistas y los casos en que participaron han sido<sup>24</sup>:

Experto	Especialidad	Disputas
Biggs, Gonzalo	Abogado, Firma Figueroa & Valenzuela	*DS236 Estados Unidos — Determinaciones preliminares respecto de determinada madera blanda procedente de Canadá. *DS265 Comunidades Europeas — Subvenciones a la exportación de azúcar. *DS266 Comunidades Europeas — Subvenciones a la exportación de azúcar. *DS283 Comunidades Europeas — Subvenciones a la exportación de azúcar. *DS366 Colombia — Precios indicativos y restricciones de los puertos de entrada.

23 Solo antecedente a Chile países desarrollados como Canadá con 23 panelistas, seguida por Nueva Zelanda con 22, Australia con 17 y Suiza con 15.

24 A noviembre de 2017.

Experto	Especialidad	Disputas
Escudero, Sergio	Ex Representante Permanente Alterno de Chile ante la OMC, actual Jefe del Departamento Internacional y Políticas Públicas del Instituto Nacional de Propiedad Industrial.	<p><b>Panelista</b></p> <p>*DS88 Estados Unidos — Medida que afecta a la contratación pública.</p> <p>*DS95 Estados Unidos — Medida que afecta a la contratación pública:</p> <p>*DS170 Canadá — Período de protección mediante patente.</p>
Espinoza, Álvaro	Abogado, ex Jefe del Departamento de OMC de DI-RECON, actual Secretario Ejecutivo Adjunto de ALADI.	<p><b>Panelista</b></p> <p>*DS166 Estados Unidos — Medidas de salvaguardias definitivas impuestas a las importaciones de gluten de trigo procedentes de las Comunidades Europeas.</p> <p>*DS331 México — Derechos antidumping sobre las tuberías de acero procedentes de Guatemala.</p> <p>*DS371 Tailandia — Medidas aduaneras y fiscales sobre los cigarrillos procedentes de Filipinas (recurso del Artículo 21.5 del ESD por Filipinas).</p> <p>*DS472 Brasil — Determinadas medidas relativas a la tributación y las cargas.</p> <p>*DS497 Brasil — Determinadas medidas relativas a la tributación y las cargas.</p>
Francke, Mathias	Abogado, Ministro Consejero Embajada ante Reino Unido	<p><b>Panelista</b></p> <p>*DS285 Estados Unidos — Medidas que afectan al suministro transfronterizo de servicios de juegos de azar y apuestas (Recurso del Artículo 21.5 por Antigua y Barbuda).</p>

Experto	Especialidad	Disputas
		<p>*DS285 Estados Unidos — Medidas que afectan al suministro transfronterizo de servicios de juegos de azar y apuestas (Recurso del Artículo 22.6 por Estados Unidos).</p> <p>*DS391 República de Corea — Medidas que afectan la importación de carne de bovino y productos cárnicos procedentes de Canadá.</p> <p>*DS473 Unión Europea — Medidas anti-dumping sobre el biodiesel procedente de Argentina.</p> <p>*DS480 Unión Europea — Medidas anti-dumping sobre el biodiesel procedente de Indonesia.</p>
<p>Guarda, Carmen Luz</p>	<p>Economista y ex Embajadora de Chile ante OMC</p>	<p><b>Presidenta</b></p> <p>*DS126 Australia — Subvenciones concedidas a los productores y exportadores de cuero para automóviles.</p> <p>*DS126 Australia — Subvenciones concedidas a los productores y exportadores de cuero para automóviles (Recurso del Artículo 21.5 por Argentina).</p> <p>*DS160 – United States – Section 110(5) of US Copyright Act.</p>
<p>Lopeandía, Felipe</p>	<p>Abogado, Ne- gociador Jefe de Chile para el TPP</p>	<p><b>Presidente</b></p> <p>*DS476 Unión Europea — Determinadas medidas relativas al sector de la energía.</p> <p><b>Panelista</b></p> <p>*DS392 Estados Unidos — Determinadas medidas que afectan a las importaciones de aves de corral procedentes de China.</p>

Experto	Especialidad	Disputas
Matus, Mario	Abogado, ex embajador de Chile ante OMC, actualmente Director General Adjunto de OMPI	<p><b>Presidente</b></p> <p>*DS381 Estados Unidos — Medidas relativas a la importación, comercialización y venta de atún y productos de atún.</p> <p>*DS381 Estados Unidos — Medidas relativas a la importación, comercialización y venta de atún y productos de atún (Recurso del Artículo 21.5 por México)</p> <p>*DS437 Estados Unidos — Medidas en materia de derechos compensatorios sobre determinados productos procedentes de China.</p> <p><b>Panelista</b></p> <p>*DS267 Estados Unidos–Algodón Americano (Upland).</p> <p>*DS267 Estados Unidos–Algodón Americano (Upland) (Recurso del Artículo 21.5 por Brasil).</p> <p>*DS347 Comunidades Europeas y determinados Estados Miembros — Medidas que afectan al comercio de grandes aeronaves civiles (segunda reclamación).</p>
Novik, Ana	Economista, ex Directora de Asuntos Económicos Multilaterales DIRECON, actual Directora División de Inversiones de OCDE	<p><b>Panelista</b></p> <p>*DS273 República de Corea — Medidas que afectan al comercio de embarcaciones comerciales.</p>

EL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO

Experto	Especialidad	Disputas
Orrego, Francisco	Abogado, profesor de la Universidad de Heidelberg	<p><b>Panelista</b></p> <p>*DS353 – Estados Unidos — Medidas que afectan al comercio de grandes aeronaves civiles — Segunda reclamación.</p> <p>*DS353 – Estados Unidos — Medidas que afectan al comercio de grandes aeronaves civiles — Segunda reclamación (Recurso del Artículo 21.5 por la Unión Europea).</p>
Peña, Gloria	Economista, ex DIRECON, actual Gerenta de División Estadísticas del Banco Central de Chile.	<p><b>Panelista</b></p> <p>*DS146 India — Medidas que afectan al sector del automóvil.</p> <p>*DS175 India — Medidas que afectan al comercio y a las inversiones en el sector de los vehículos automóviles.</p> <p>*DS317 Estados Unidos — Medidas que afectan al comercio de grandes aeronaves civiles.</p> <p>*DS341 México — Medidas compensatorias definitivas sobre el aceite de oliva procedente de las Comunidades Europeas.</p>
Porzio, Marino	Abogado, Firma Porzio, Ríos, García.	<p><b>Panelista</b></p> <p>*DS362 China — Medidas que afectan a la protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual.</p>
Valenzuela, Rodrigo	Abogado, aca- démico de la Universidad de Chile.	<p><b>Panelista</b></p> <p>*DS453 – Argentina — Medidas relativas al comercio de mercancías y servicios.</p>

Experto	Especialidad	Disputas
Villarroel, Fabián	Abogado, Jefe del Departamento de Asuntos Internacionales del Servicio Nacional de Aduanas.	<b>Panelista</b> *DS461 – Colombia — Medidas relativas a la importación de textiles, prendas de vestir y calzado (Recurso del Artículo 21.5 por Colombia). *DS461 Colombia — Medidas relativas a la importación de textiles, prendas de vestir y calzado (Recurso del Artículo 21.5 por Panamá). *DS461 – Colombia — Medidas relativas a la importación de textiles, prendas de vestir y calzado (Recurso del Artículo 22.6 por Colombia). *DS461 – Colombia — Medidas relativas a la importación de textiles, prendas de vestir y calzado.
Wellenius, Bjorn	Telecomunicaciones del Banco Mundial	<b>Panelista</b> *DS204 México — Medidas que afectan a los servicios de telecomunicaciones.

#### 2.4.- *Transparencia de OMC y Chile*

Otra de las funciones matrices de la OMC es la verificación del cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por los miembros mediante: (a) la publicación, difusión y examen de la normativa y decisiones de los países miembros, en el marco de los comités y grupos de trabajo existentes. Chile es reconocido como buen cumplidor de tales obligaciones, y (b) el Mecanismo de Examen de Políticas Comerciales (MEPC), un sistema de revisión periódica, entre pares, evento para el cual se tiene a la vista dos informes, uno del país en evaluación y el otro de la Secretaría. Este último, por definición, más objetivo y neutral, evalúa la política económica y comercial del país y su eventual compatibilidad con las obligaciones vigentes. Chile es

examinado cada seis años y a la fecha ha sido objeto de cinco estudios de esta naturaleza, en los cuales siempre ha quedado de manifiesto la rigurosidad del país en el cumplimiento de la normativa OMC, siendo señalado como una suerte de modelo en lo que a liberalismo económico y apertura comercial se refiere<sup>25</sup>.

## *2.5.- Grupos de interés de Chile en la Ronda de Doha*

Como parte de los resultados de la Ronda Uruguay, concluida en 1994, quedaron irresueltos más de 30 temas, dejándolos para una futura ronda de negociación. Fue el llamado “programa incorporado” o “agenda incorporada”. En el listado de temas pendientes figuraban la agricultura, los servicios, la propiedad intelectual, reglas de origen, contratación pública, solución de diferencias, por mencionar los más relevantes.

Hubo varios intentos fallidos por iniciar dicho proceso. Luego de los atentados terroristas en Estados Unidos, el 11 de septiembre de 2001, fue el momento político propicio para dar señales de que el mundo civilizado era capaz de organizarse y lanzar un proceso de negociaciones comerciales aún más ambicioso que los definidos en el “programa incorporado”. Ello ocurrió en la capital de Qatar, Doha.

Entre los objetivos de la negociación, cabe mencionar la pretensión de lograr una auténtica liberalización de la agricultura y de los bienes industriales; la profundización de los compromisos sobre servicios; mejorar las normas sobre antidumping y subsidios; avanzar en la protección de indicaciones geográficas para vinos y licores; mejorar el trato especial y diferenciado para el comercio de los países en desarrollo; buscar áreas de apoyo recíproco entre el comercio y el medioambiente; reforzar las reglas para facilitar el comercio y, finalmente, mejorar y aclarar el sistema de solución de diferencias.

---

25 El último informe de la Secretaría consta en [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/tpr\\_e/s315\\_e.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/tpr_e/s315_e.pdf) y el informe de Chile consta en el documento [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/tpr\\_e/g315\\_e.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/tpr_e/g315_e.pdf)

En el contexto de esta ronda. Chile ha integrado, constituido o liderado, varias coaliciones de miembros, destinadas a promover la liberalización del comercio. Entre ellas cabe mencionar:

\* **Grupo Cairns**<sup>26</sup>: como se indicó, Chile fue un miembro fundador y muy activo. Creado en la ciudad de Cairns, Australia, en 1986 y compuesto por países industrializados y en desarrollo, con el propósito de luchar contra el proteccionismo agropecuario e impulsar la apertura de los mercados agrícolas.

\* **G-20 de países en desarrollo**<sup>27</sup>: creado en 2003 por Brasil e India para promover la liberalización agrícola en los países desarrollados, al tiempo que solicita ciertas flexibilidades para los países en desarrollo. Este grupo representa al 60% de la población mundial, el 70% de los agricultores del planeta y el 26% de las exportaciones agrícolas del mundo.

\* **Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (Asia Pacific Economic Cooperation –“APEC”**<sup>28</sup>): cada vez que la reunión anual de líderes de APEC acuerda alguna iniciativa multilateral en materia comercial, ella es transmitida a los órganos regulares o de la negociación de la OMC. Dicho proceso es manejado por el país que preside APEC ese período en particular. A Chile le correspondió tal calidad en 2004 y la volverá a tener en 2019.

\* **Amigos de los peces (Friends of Fish – “FoFs”**<sup>29</sup>): coalición que busca la eliminación de los subsidios que aumentan la capacidad pesquera de los países.

---

26 Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Indonesia, Malasia, Nueva Zelanda, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Sudáfrica, Tailandia, Uruguay y Vietnam.

27 Bolivia, Brasil, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Filipinas, Guatemala, India, Indonesia, México, Nigeria, Pakistán, Paraguay, Perú, Sudáfrica, Tanzania, Tailandia, Uruguay, Venezuela y Zimbabwe.

28 Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, China, Estados Unidos, Hong Kong, China, Indonesia, Japón, Corea, Malasia, México, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Singapur, Taipei chino, Tailandia, Vietnam, Federación Rusa.

29 Argentina, Australia, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Islandia, Nueva Zelanda, Noruega, Pakistán y Perú.

\* **Propuesta Conjunta**<sup>30</sup>: se trata de una propuesta en materia de propiedad intelectual que aboga por una base de datos internacional de indicaciones geográficas enteramente voluntaria y sin consecuencias jurídicas directas, particularmente para las marcas de vinos <sup>31</sup>.

\* **Amigos de Antidumping (Friends of Antidumping- “FANs”**<sup>32</sup>): este grupo fue creado por iniciativa de Chile y por varios años, en la persona del Embajador Alejandro Jara Puga, Chile actuó como vocero del grupo, a fin de mejorar las disciplinas y evitar abusos en la aplicación de medidas antidumping.

\* **Amigos del Sistema**: el Embajador Mario Matus Baeza conformó el grupo con la idea de apoyar la mantención de un sistema multilateral de comercio sano y robusto, por la vía de identificar líneas medias a las posiciones extremas en todas las materias, particularmente en productos industriales. A este efecto, el grupo compuesto por una veintena de países desarrollados y en desarrollo, esboza propuestas balanceadas que pudieran ser aceptables para toda la membresía. Hoy es presidido por Suiza.

## *2.6.- Presidencias de diplomáticos chilenos en la OMC*

Desde la creación de la OMC hasta 2017, entre diplomáticos y agregados comerciales, 12 funcionarios chilenos han presidido 20 órganos de la institución, incluyendo los cargos más altos del sistema multilateral de comercio. Ello no solo es un reconocimiento a la calidad técnica del personero en cuestión, sino al país que representa.

---

30 Argentina, Australia, Canadá, Chile, Costa Rica, , Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Israel, Japón, Corea, México, Nueva Zelanda, Nicaragua, Paraguay, República Dominicana, Sudáfrica y Taipei chino.

31 TN/IP/W/10/Rev.4

32 Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Corea, Hong Kong China, Israel, Japón, Guatemala, México, Noruega, Singapur, Suiza, Taipei chino, Tailandia y Turquía.

En orden alfabético dichos delegados han sido:

Diplomáticos chilenos	Órganos OMC	Año
Campos, José M.	Comité de Barreras Técnicas al Comercio.	2017
Casanueva, Héctor (Emb.)	Consejo de mercancías Comité de comercio y Medioambiente	2015 2016
Escudero, Sergio	Grupo de Trabajo sobre Regulaciones Domésticas de Servicios	2000
Fresard, Christian	Grupo de Trabajo sobre Empresas del Estado	2011
Guarda, Carmen Luz (Emb.)	Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio  Consejo del Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC)	1995 1996  1997
Jara, Alejandro (Emb.)	Comité de Comercio y Medio Ambiente  Grupo de Negociación sobre Servicios	2001  2002 a 2005
Lopeandía, Felipe	Grupo de Trabajo sobre Reglas de Servicios	2009
Matus, Mario (Emb.)	Grupo de Negociación sobre Medioambiente  Grupo para la Adhesión Ucrania a OMC  Órgano de Solución de Diferencias de OMC  Consejo General de OMC (órgano de decisión más alto entre reuniones Ministeriales)  Mecanismo de Examen de Políticas Comerciales de OMC  Facilitados Acuerdo sobre Facilitación de Comercio	2007  2007 y 2008  2008  2009  2011  2012 y 2013

Diplomáticos chilenos	Órganos OMC	Año
Novik, Ana	Comité sobre Salvaguardias	2005
Otero, Marcela	Comité sobre medidas sanitarias y fitosanitarias	2016
Sandoval, Felipe	Grupo de Trabajo sobre Reglas de Servicios	2013
	Comité de Compromisos Específicos en Servicios	2014
Velasco, Andrés (Ministro)	Presidente de la Conferencia Ministerial de OMC (órgano supremo de decisión)	2009

## 2.7.- Chilenos en la Secretaría del GATT y OMC

\* **Millán, Héctor A.:** Ingresó a la División de Desarrollo, luego en la Oficina de Asesor Especial del Director General del GATT y División de Adhesiones (1971-2003).

\* **Guarda Andersch, Carmen Luz:** Directora de la División de Acceso a los Mercados 2001-2014.

\***Jara Puga, Alejandro:** Director General Adjunto 2005-2013.

\* **Gobind Daswani, Arti:** Oficial de Asuntos Económicos. División de Agricultura y Productos Básicos - Sección de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (2017 en adelante).

## 3.- COMENTARIOS FINALES

Al revisar, grosso modo, las actas y minutas del GATT y de la OMC, se aprecia que Chile ha tenido varias etapas y grados de participación disímiles desde la conformación del sistema multilateral de comercio

moderno en 1947. Naturalmente, ello ha sido reflejo de las políticas de desarrollo imperantes en el país.

Se reconoce una primera fase en todo el proceso que llevó a la Conferencia de La Habana y la construcción de las reglas que darían vida al GATT, particularmente en las discusiones sobre los regímenes comerciales preferenciales que podrían ser excluidos de la nación más favorecida. En esa materia, Chile estuvo más cerca de la posición del Reino Unido que de Estados Unidos, puesto que pretendía –como se consiguió– mantener los acuerdos que tenía con los tres países vecinos.

El segundo período abarca las dos y media décadas que siguieron a la creación del GATT, donde Chile utilizó el sistema de manera limitada y, más bien, para solicitar excepciones antes que promover la liberalización de comercio. Además, en este lapso fue un actor no menor en las tratativas para incorporar la noción de desarrollo a las reglas de la organización.

La tercera etapa, que ha sido la más activa y que continúa hasta el día de hoy, se puede subdividir en dos momentos. Un primer período coincide con la apertura de la economía nacional, a mediados de los '70, en que Chile utilizó al GATT para “amarrar” las reformas liberalizadoras domésticas. El segundo momento de dinamismo se produce con la creación de la OMC, actividad que se vio reforzada luego de la recuperación de la democracia. El número de presidencias, la participación de expertos en paneles y en grupos de negociación o de interés, son una muestra palpable de tal brío diplomático.

Todo indica que por los altos niveles de globalización de Chile y su dependencia del comercio exterior, dicha actividad diplomático-comercial debería mantenerse e incrementarse. En efecto, siendo un mercado abierto, con baja protección, volcado al exterior y sin distorsiones comerciales de magnitud, el país debe ocupar todos los espacios del sistema internacional que propicien en nuestros socios niveles de liberalización económica equivalente a la nacional. Ello implica apoyar el multilateralismo comercial, reforzar la institucionalidad de la OMC, respetar sus normas y bregar por coherencia entre sus reglas y los esquemas “extra-OMC”, como son los procesos plurilaterales, regionales y bilaterales.